

SENIAT CARTEL DE NOTIFICACIÓN El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero del 2020, hace del conocimiento de las personas naturales o jurídicas que se indican a continuación, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, por correspondencia y por constancia escrita, de las intimaciones de Deudas Tributarias, se procede a la notificación a través de este aviso, el cual surtirá efectos a partir del quinto (5) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Artículo 176 ejusdem. Contribuyente: ASOCIACION COOPERATIVA S A R 2014 R.L. R.I.F: J404035532, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/162 de fecha 19/05/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2300080652, 2203507308, 2201416243. Por el monto de total de Bs. 318.483,18. CONTRIBUYENTE: INVERSIONES TODA HERMOSA, C.A. R.I.F: J500924283, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/198 de fecha 01/06/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2200594237, 220111631, 2200374335, 2200446242, 2200880964, 2200881006, 2200881041, 2200881059, 2200881102, 2200881112, 2200881127, 2200881146. Por el monto de total de Bs. 65.225,41. CONTRIBUYENTE: SUPERMERCADO IMPERIO HONG KONG CHINA, C.A. R.I.F: J294011560, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/198 de fecha 01/06/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2204968650, 2204968656, 2204968662, 2201098192, 2201098193, 2201098194. Por el monto de total de Bs. 537.316,63. CONTRIBUYENTE: SULZER PUMPS VENEZUELA S.A. R.I.F: J307984783, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/239 de fecha 23/06/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2300335328, 2300399301, 2300611736 2300755341, 2300887618, 2201847171, 2201920213, 2201998227, 2202162032, 2202380290, 2202804207, 2102876968, 2202972992, 2203065057, 2103072512, 2203207279, 2300347590, 2300634551, 2200830372, 2300954172, 2201773363, 2202024966, 2202303166, 2202589214, 2102463678, 2202846516, 2200094425, 2300123307. Por el monto de total de Bs. 133.806,78. CONTRIBUYENTE: AGROPECUARIA AGROMAR, C.A. R.I.F: J298917539, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/210 de fecha 06/06/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2300064685, 2300064694, 2200165112, 2200165398, 2300179447, 2300179571, 2200293296, 2300327841, 2300327886, 2200569323, 2200720250, 2200720691, 2200828010, 2201002586, 2201002651, 2201143359, 2201143370, 2201287955, 2201288019, 2201441468, 2201441526, 2201574210, 2201574223, 2201544224, 2202813000. Por el monto de total de Bs. 48.856,43. CONTRIBUYENTE: NACIONAL DE ASERRIOS, C.A. R.I.F: J312965266, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/182 de fecha 25/05/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2300298186, 2300451100, 2300865000 2202079942, 2203194223, 2203194562, 2203195713, 2203228939, 2300110714, 2300058718, 2300085749, 2200222922, 2200222930, 2200222952 2300242122 2300480483 2100885952 2201082981 2201083070 2201083203 2201083229 2201083437 2201099411 2201664223, 2201664277, 2201664443, 2201664458, 2201665031, 2201665318, 2201665911, 2201687499. Por el monto de total de Bs. 88.612,27. CONTRIBUYENTE: GALERIAS FASHION, C.A. R.I.F: J411719277, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/173 de fecha 25/05/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2200136365, 2200279258, 2300355016, 2200392028, 2200513385, 2300417862, 2300612161, 2200685051, 2200804869 2200998878, 2201147433, 2101172232, 2201235846, 2201353957, 2101321679, 2101457338, 2201477014, 2201810698, 2101587013, 2101651336, 2201784760, 2201919495, 2101788767, 2101998096, 2202052531, 2202228031, 2102240724, 2102394558, 2202340875, 2202477874, 2102540692, 2102707080, 2202663227, 2102776704, 2102882887, 2203035550, 2103015486, 2200026830, 2203170367, 2300077271. Por el monto de total de Bs. 160.871,40. CONTRIBUYENTE: CASA-HERRAJES PLUS, C.A. R.I.F: J403803250 por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/357 de fecha 05/09/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°:2300195077, 2300473904, 2301100193, 2301253763, 2301954946, 2302440814, 2302561319, 2203295507, 2302946105, 2303123328, 2203919377, 2204289158, 2204433803, 2205046524, 2206306535, 2206655833, 2206848146, 2207239326, 2300213513, 2300285529, 2300454042, 2300554294, 2201535150, 2202359563, 2202463073, 2202625022, 2300243600, 2300380189, 2300434531, 2300545797, 2300593050, 2300740174. Por el monto de total de Bs. 90.301,83. CONTRIBUYENTE: ADVANCED AIT, C.A. R.I.F: J409715728, por los compromisos de pago indicados en la INTIMACIÓN AL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/0414 de fecha 24/10/2023 con las PLANILLAS DE PAGO N°: 2300204365, 2300449900, 2300573622, 2300735606, 2301415251, 2301687077, 2203035041. Por el monto de total de Bs. 67.424,61. Así mismo se hace de su conocimiento que de no atender la intimación aquí efectuada, se demandará judicialmente conforme al procedimiento establecido en el artículo 222, 290 y 291 del Código Orgánico Tributario ejusdem. Esta intimación no está sujeta a los medios de impugnación establecidos en el Código Orgánico Tributario.

SENIAT CARTEL DE NOTIFICACION La Gerencia de Tributos Internos de la Región Guayana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el artículo 176 del Código en comento, a la contribuyente: INVERSIONES Y SUMINISTRO J.R. YARA, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J501034796 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00519 de fecha 03/08/2023; EL BAZAR DEL MAQUILLAJE, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J500240341 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00564 de fecha 11/08/2023; ALE'S PIZZAS, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J297997440 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00231/ 00522 de fecha 03-04/08/2023; PROVEMAT, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J412788159 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00554 de fecha 11/08/2023; DISTRIBUIDORA 2.0, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J500050461 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00565 de fecha 11/08/2023; WILDEBRAND JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° V151260493 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00888 de fecha 31/08/2023; COMERCIAL PEKIN QIANG LIANG F. P. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° E822921119 Acta de Omisos por Declaración identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00595 de fecha 27/10/2023; INVERSIONES NUEVO PEKIN, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J412896318 Acta de Cobro de Compromisos de Pagos identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/STIPA/ARC/2023-00758 de fecha 30/10/2023; CHEVY CENTER, C.A., inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J309043544, Resolución de Imposición de Sanción identificado con el alfanumérico SNAT/INTI/GRTI/RG/DF/2023-659-492 de fecha 30/08/2023 y Planillas de Demostrativas de Liquidación Nro.081001226000457, de fecha 27/09/2023, por un monto de Bs. 10.548,00; Planillas de Demostrativas de Liquidación Nro.081001226000840, de fecha 27/09/2023, por un monto de Bs. 5.274,00; Planillas de Demostrativas de Liquidación Nro.081001226000263, de fecha 27/09/2023, por un monto de Bs. 5.274,00; Planillas de Demostrativas de Liquidación Nro.081001226000840, de fecha 27/09/2023, por un monto de Bs. 5.274,00; Planillas de Demostrativas de Liquidación Nro.081001248000314, de fecha 27/09/2023, por un monto de Bs. 5.274,00.; MARTIMA ORDAZ, C.A. inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J095002594, Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2020/0020, de fecha 31/01/2024, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001242000002, por un monto total de Bs. 574.800,00; INVERSIONES CONDOR, C.A., inscrita con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J306434313, Resolución de Imposición de Sanción N° SANT-INTI-GRTI-RG-DF-VDF-2023-584-781, 03/08/2023, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001225000693, por un monto total de Bs. 5.328,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001225000694, por un monto total de Bs. 5.328,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001226001195, por un monto total de Bs. 5.328,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001226001196, por un monto total de Bs. 5.328,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001227000243, por un monto total de Bs. 5.328,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001248000429, por un monto total de Bs. 10.656,00; Planilla Demostrativa de Liquidación N° 081001248000430, por un monto total de Bs. 5.328,00. Se hace del conocimiento a los contribuyentes antes mencionado que los Actos Administrativos detallados en el presente cartel de notificación surtirán efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Guayana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código de supra mencionado.

SENIAT CARTEL DE NOTIFICACIÓN El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por Constancia escrita de Provisión Administrativa se procede a, la Notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal, por la División de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 3, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes: SUPER KING EXPRESS, C.A. J404214771 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/074-2246 DE FECHA 27/04/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000083 DE FECHA 27/04/2023; THE GLOBAL FISH MARKETING, C.A. J411980293 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/200-4895 DE FECHA 21/08/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000208 DE FECHA 23/08/2023; COMERCIALIZADORA P&H 2009, C.A. J297418075 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/80-2355 DE FECHA 02/05/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000098 DE FECHA 12/05/2023; PANADERIA PASTELERIA Y CHARCUTERIA MILAD, C.A. J402536677 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/104-2838 DE FECHA 19/05/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000115 DE FECHA 22/05/2023; TINTES PROFESIONALES, C.A. J307157941 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/104-2838 DE FECHA 22/05/2023; PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000241 DE FECHA 21/09/2023; IMPORTADORA DEL SUR ZUBIRRETA, C.A. J307054301 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/130-3476 DE FECHA 21/06/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000130 DE FECHA 22/06/2023; FAMILIA MARTINEZ YAGUARAN, C.A. J407259938 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/86-2484 DE FECHA 05/05/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000093 DE FECHA 08/05/2023; DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BOTALON, C.A. J408095173 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/202-4893 DE FECHA 21/08/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000210 DE FECHA 23/08/2023; MULTISERVICIOS PROSERMA, C.A. J409271544 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/160-3766 DE FECHA 03/07/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000145 DE 04/07/2023; SERVICIOS EVENTOS Y ALGO MAS 2015, C.A. J405566876 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/147-3742 DE FECHA 30/06/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000150 DE FECHA 07/07/2023; BECA SOLUCIONES, C.A. J307124490 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/123-3108 DE FECHA 31/05/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000136 DE FECHA 23/06/2023; AUTOMERCADO LA BOQUERIA 2011, C.A. J400120195 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/230-5353 DE FECHA 18/09/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000232 DE FECHA 19/09/2023; DISTRIBUIDORA LECHE Y MIEL GM, C.A. J500337574 PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/51-1531 DE FECHA 29/03/2023, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000089 DE FECHA 08/05/2023; Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

SENIAT CARTEL DE NOTIFICACION Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente DISTRIBUIDORA CARACAS CANDY, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-29768629-0, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2023-179, de fecha 02/11/2023, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTICERC/DF/2020/ISLR/02436-02-343, de fecha 15/04/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

SENIAT CARTEL DE NOTIFICACION Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente DISTRIBUIDORA CARACAS CANDY, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-29768629-0, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2023-159, de fecha 03/10/2023, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTICERC/DF/2020/ISLR/02435-02-342, de fecha 15/04/2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Comprometido con Venezuela